"Ensamblados . . . hasta que la muerte nos separe" Verónica L. Contrera*

veronica L. Contrera^ vcontrera@fullzero.com.ar

Las familias han atravesado, a lo largo de la historia, cambios contextuales –sociales, culturales y jurídicos-y modificaciones en sus organizaciones y estructuras. Uno de ellos es la conformación de grupos convivientes en los que la tradicional familia nuclear ha ido desapareciendo para convertirse en las denominadas "familias ensambladas".

Esta designación no resulta ingenua ni azarosa, en tanto existe un entramado de factores diversos que han coadyuvado a su construcción social. Los grupos familiares que descansan bajo esta clasificación quedan etiquetados y, paradójicamente, parecen sentirse en algún punto liberados. La relación entre idea y objeto remite al interrogante acerca de qué es lo real y qué lo construido.

Actualmente existen personas que constituyen esa clase concreta de familias y por lo tanto la idea socialmente construida invade cotidianamente textos, discursos, interpretaciones, capacitaciones y la vida misma de las instituciones desde los diferentes campos disciplinares.

familia - construcción - ensamble

* Verónica Lorena Contrera es Licenciada en Servicio Social y docente en la FADECS-UNC en las cátedras "Servicio Social Familiar" y "Práctica de Servicio Social Familiar". Es integrante del Proyecto de Investigación "Aproximaciones conceptuales, históricas y epistemológicas al Trabajo Social Familiar" dirigido por el Lic. Andrés Ponce de León.

Together... Till death do us part

family - construction - extended family

Throughout history, the family has suffered contextual -social, cultural and judicial- changes and adjustments in its organization and structure. One of them is the organization of groups living together in which the traditional nuclear family has slowly been disappearing to become the so-called "extended family".

This category is neither naive nor random, as there are diverse factors that have contributed to its social construction. The family groups in this classification are labeled and, paradoxically, seem to have been set free. The relationship between idea and object leads to the question about what is real and what is constructed.

At present there are people who construct this type of family and, consequently, the socially-constructed idea invades texts, discourses, interpretations, training and the life of the institutions from different disciplines.

Introducción

Existen prácticas sociales e institucionales que las interacciones implican: hay siempre un entramado culturalmente producido y socialmente estructurado dentro del cual es entendida una idea construida. En general los construccionistas sociales tienden a mantener que ciertas ideas o clasificaciones no son inevitables, no están determinadas por la naturaleza de las cosas y que tal vez nos iría mejor sin ellas. Familias ensambladas como idea socialmente construida parece ser precisamente inevitable.

Por pertenecer a las ciencias sociales es una clase interactiva y no indiferente; existe en las instituciones e interactúa con otros dentro de una matriz. Al respecto lan Hacking refiere: "En las ciencias sociales hay interacciones conscientes entre clase y persona" (Hacking, 2001: 65).

John Searle, por su parte, realiza una distinción entre los denominados rasgos del mundo intrínsecos y rasgos del mundo relativos al observador aclarando: "Una manera fácil y aproximada de proceder a esta distinción consiste en preguntarse uno mismo: ¿podría el rasgo existir si no hubiera habido nunca seres humanos u otras clases de seres sintientes?" (Searle, 1997: 30). La existencia de la idea familias ensambladas depende de los observadores, existe en relación con las actitudes de ellos, con la función que le asignan y por ende con una intencionalidad colectiva.

En tanto idea construida socialmente resulta ontológicamente subjetiva y sin embargo epistémicamente objetiva. Lo primero porque su existencia depende de los perceptores y el estado mental, es decir, posee rasgos relativos al observador, requiriendo de prácticas humanas para existir y lo segundo porque ser o sentirse de esta clase resulta un hecho real.

1. Contexto histórico-social

Los aspectos históricos y sociales han coadyuvado a la evolución y construcción de la idea. La familia se ha definido generalmente como grupo humano de uno o más adultos en función parental y niños con algún grado de dependencia emocional y económica. Pero las familias que se encuentran hoy son familias más democratizadas que la familia patriarcal, aunque teniendo que servir a tantos señores (los derechos del hombre, la mujer, el niño, el adolescente, el adulto mayor, el que tiene necesidades diferentes, etc.) que a veces se agotan y embarullan y caen en un funcionamiento donde no aparece claro quién es el responsable de otorgar a cada uno aquello que culturalmente se le ha reconocido como derecho. Los cambios sociales (migraciones, urbanización, industrialización, etc.) han repercutido en forma distinta en los miembros del grupo familiar a nivel generacional. La familia ha sufrido cambios en su estructura, en los status-roles de las personas que integran el grupo y también en sus hábitos sociales, es decir, en las llamadas genéricamente pautas sociales.

Al producirse un cambio en las relaciones sociales y en las expectativas que ellas originan respecto a los derechos y las obligaciones, se transforman las funciones dando lugar a nuevas manifestaciones sociales que, difundidas y generalizadas, constituyen nuevos comportamientos sociales que modifican además los ámbitos institucionales.

Si bien se puede hablar de la permanencia del hogar nuclear completo (madre, padre e hijos), en la actualidad existen también otros tipos de hogares que son representativos de nuestro medio social. Aunque el hogar nuclear completo continúa siendo el ideal para la mayoría, fundamentalmente por cuestiones relacionadas con la aceptación social, se observan cambios relacionados con los vínculos emocionales y con los derechos de los componentes (reconocimiento y aceptación de los derechos de la mujer, modificación constante de los roles debido a las exigencias laborales, rupturas vinculares, entre otros).

Tanto los roles de género como los generacionales están menos diferenciados. Son, con frecuencia, familias más desligadas que aquellas que se solía encontrar hasta hace poco tiempo atrás, sobre todo cuando la separación de los progenitores obliga a una reorganización. Sin embargo, cambiadas, asediadas, fracturadas y/o reconstituidas, las familias siguen siendo, y lo serán por mucho tiempo, los lugares donde se crían los humanos, donde se incorporan pautas de socialización y modos relacionales que luego son transferidos a los contextos sociales más amplios.

Los antecedentes inmediatos en la construcción de la idea familias ensambladas son las familias que comienzan a desintegrarse por la ruptura del lazo conyugal; es así que la idea adquiere un nuevo significado que debe ser considerado inevitablemente por diferentes profesiones (psicología, trabajo social, abogacía, entre otros), instituciones y legislaciones. A partir de la década de los ochenta, además, se comienza a prestar atención a los niños que pueden sufrir por encontrarse con sus familias desmembradas, ya que sus padres dejan de estar juntos como cónyuges, pero deben seguir cumpliendo funciones parentales, cubriendo y conteniendo las necesidades de sus hijos. Surgen así cursos de capacitación y especialización, libros, revistas y artículos que legitiman que ésta es una nueva clase de familia, diferente y especial (puede recordarse, por ejemplo, la película "Los tuyos, los míos y los nuestros"). Las disciplinas del campo de las ciencias sociales comienzan así a visualizar un campo de intervención propicio para operar, aunque deben hacerlo de un modo poco convencional al habitual hasta ese entonces.

Algunos países latinoamericanos, entre ellos Argentina, importan la idea de step-family (familia adoptiva), aplicando el concepto de que el equivalente en español al prefijo step es el sufijo astro, así se opta entonces por clasificar a estas familias como familiastras.

Entre las etiquetas puestas a esta clase de familias, puede encontrarse también, la de familias instantáneas, denominadas de esa forma por considerarse que la unidad progenitor-hijo antecede al par marital en las que el adulto llega a conformar una nueva familia con un modelo ya incorporado en la anterior.

Salvador Minuchin, reconocido terapeuta familiar, es uno de los que dentro de su campo profesional comienza a ocuparse de esta clase de familias como una clase relevante de lo que hoy se clasifica como familias ensambladas; en sus textos se encuentra como familias con padrastro o madrastra (Minuchin, 1992: 70), haciendo referencia a la presencia de padrastro o madrastra, a quien también se visualiza como padre/madre adoptivo/a. Menciona crisis tales como la división de lealtades en los hijos y el acomodamiento mutuo, agregando además que dichas crisis pueden ser comparables a los problemas que surgen en un organismo familiar reciente y que por lo tanto se las debe considerar normales. Resulta un tanto contradictorio entender cómo es posible que una familia con padrastro o madrastra términos que contienen una significación negativa en los cuentos tradicionales infantiles- no presente las mismas dificultades que una familia sin estas características.

En la década de los noventa, otros terapeutas familiares empiezan a clasificar a estas familias con el nombre de familias de segundas nupcias o rematrimoniadas. Si bien dan continuidad al uso de los términos padrastro y madrastra, aseguran que la multiplicidad de roles en las familias de segundas nupcias puede producir confusión, aflicción y desorganización familiar, por lo que la clarificación de expectativas y roles y los problemas de relación que ello suscita, constituyen la tarea fundamental de terapeutas familiares y demás profesionales que intervienen en estas situaciones. Cabe agregar que esta clasificación no se sostiene en el tiempo ya que no todas las personas separadas vuelven a contraer matrimonio legalmente.

Eduardo Cárdenas, ex Juez civil en capital Federal, quien se ha dedicado al trabajo y abordaje de situaciones familiares en las que el tema o conflicto central se relaciona con la separación de los progenitores plantea:

> "Actualmente las familias constituyen en altos porcentajes, grupos convivientes que no tienen las características de una familia nuclear, sino que a partir de la separación o divorcio de la pareja conyugal, han aparecido aquellas a las que se ha denominado familias ensambladas" (Cárdenas, 1999: 175).

Si es por continuar mencionando etiquetas, también se clasifica a estas familias como reconstituidas o transformadas en diferentes textos. Sin embargo, familias ensambladas parece ser la clasificación más apropiada, en tanto que el término ensamble surge de ciertos oficios artesanales en los que son necesarios pernos, tornillos, remaches y soldaduras, siendo la designación más cercana al trabajo artesanal y a los esfuerzos que debe realizar esta clase de familias para poder funcionar.

Un aspecto significativamente relevante es que la idea socialmente construida es una clasificación interactiva, es decir, interactúa con las personas clasificadas que caen bajo la etiqueta, situándose dentro de un marco social. Dicho en términos de Hacking: "Las interacciones no sólo ocurren. Ocurren dentro de matrices, que incluyen muchos elementos sociales obvios y muchos elementos materiales obvios" (Hacking, 2001: 64). En el caso de Argentina, es la conjunción del período democrático con las reformas legales lo que constituye el eje central en la matriz que propicia la idea.

La clasificación construye inevitablemente una etiqueta. La idea de familias ensambladas es construida para designar familias que se conforman sobre la base de pérdidas y cambios tales como la viudez, la separación o el divorcio, que parten de un segundo matrimonio y van adquiriendo, por lo tanto, una dinámica diferente. Uno o ambos miembros de la pareja poseen hijos de una relación anterior: aparecen hijos que anteceden a la relación de pareja, hay un progenitor en otra casa o en la memoria y niños que se trasladan entre dos hogares, puesto que hay más de dos adultos en rol parental; sus miembros comparten hábitos, costumbres y tradiciones aprendidos en otro hogar.

2. Mitos, creencias y prejuicios

La construcción de la idea familias ensambladas encierra ciertas creencias que la hacen obtener características particulares y propias de una clase interactiva, es decir, hace que las personas terminen muchas veces respondiendo a esa etiqueta colocada y, como afirma Hacking, "las personas tienen conocimiento de lo que se dice sobre ellas, se piensa sobre ellas y se hace con ellas" (Hacking, 2001: 64).

Cabe mencionar entre las creencias que giran en torno a la idea, algunas tales como:

- que el sentimiento de identidad familiar y de pertenencia tarda en aparecer y es menos intenso,
- que cuando los niños no ven a un padre, lo idealizan y la relación con el padrastro o madrastra se hace más difícil,
- que si los niños no crecen teniendo contacto con ambos progenitores, seguramente van a presentar dificultades a futuro, como no querer conformar su propia familia,
- que muchos chicos sienten el nuevo casamiento como una traición al progenitor y las relaciones familiares se tornan más difíciles,
- que existen mayores posibilidades de separación o divorcio ya que han fracasado con anterioridad.

En realidad, las familias se sienten así porque se las encasilla de esa manera. Aparece un potencial de autocumplimiento. Cuanto más divorcios, más familias ensambladas que requieren atención y, obviamente, más expertos sobre el tema. Se constituye así un ciclo que realimenta la idea construida.

Sin embargo, y pese a las creencias expuestas, los profesionales que a diario abordamos e intervenimos en situaciones conflictivas familiares, hemos comprobado que las familias ensambladas han demostrado ser una forma de vivir en familia que permite el desarrollo pleno de todos sus miembros, sólo que al estar afectadas por pertenecer a una cierta clase de familias, responden realizando más consultas terapéuticas y presentando preocupaciones más abiertamente por su funcionamiento, que las familias de primer matrimonio, no siempre por el hecho de tener realmente problemas o dificultades relacionales, sino porque justamente terminan sintiendo que son familias diferentes y que por lo tanto deben buscar ayuda.

Al respecto lan Hacking comenta:

"Las personas de esta clase pueden llegar a saber que son clasificadas como tales. Pueden hacer elecciones tácitas o incluso explícitas, adaptarse o adoptar formas de vida que se ajusten o se salgan de la clasificación que se les puede aplicar. Estas mismas elecciones, adaptaciones y adopciones tienen consecuencias para el propio grupo, para la clase de personas que se invoca.

El resultado pueden ser interacciones particularmente fuertes. Lo que se conocía sobre las personas de una clase puede llegar a ser falso porque las personas de esa clase han cambiado en virtud de lo que creen de sí mismas. He llamado a este fenómeno el efecto bucle de las clases humanas" (Hacking, 2001: 67).

En muchas ocasiones nos sorprende encontramos con familias ensambladas que presentan mayor funcionalidad que otras familias o que, en todo caso, si tienen dificultades, éstas suelen ser las mismas que existen en cualquier otro sistema familiar.

En la actual sociedad, la mayor parte de las familias cae bajo la clasificación mencionada. Tal vez por ello, lo que merece ser redefinido, es precisamente la concepción que se tiene de familia, dado que ya no resulta del todo oportuno hablar de la tríada papá-mamá-hijos como la constitución más frecuente. Decir que hoy coexisten configuraciones familiares tradicionales, transicionales y posmodernas en distintos ejes tampoco es novedoso. Lo novedoso es que aparecen prácticas familiares muy diversas en las capas medias de la población y que la dispersión de las prácticas no está asociada necesariamente con patología o disfunción.

Respecto de los hijos pertenecientes a esta clase de familias existen dos posturas encontradas respecto de las consecuencias que podrían desatarse cuando tienen a sus progenitores separados o divorciados con una nueva pareja: quienes creen que pueden sumar afecto teniendo dos casas, dos camas, dos espacios de contención, cuatro adultos en rol parental cumpliendo funciones afectivas y normativas, que por lo tanto la tenencia puede y debe ser compartida ya que esta situación no es como parece una disfunción y quienes creen que la pérdida del progenitor ausente es irreparable a futuro ya que el ideal de familia nuclear se ha perdido y

que la tenencia debe poseerla legalmente sólo una de las partes porque de lo contrario podrían aparecer síntomas irreversibles.

Lo concreto es que, aunque constituciones familiares de esta clase existen desde mucho tiempo, es una idea que evoluciona recién a lo largo de estas tres últimas décadas, en términos de Hacking:

> "Los sucesos que han tenido lugar durante una vida se pueden ver ahora como sucesos de una nueva clase, una clase que tal vez no ha estado conceptualizada cuando se tuvo experiencia del suceso o se realizó el acto. Aquello de lo que tuvimos experiencia se recuerda otra vez y se piensa en unos términos en los que no se podría haber pensado en aguel momento" (Hacking, 2001: 216).

Por tratarse de una clasificación perteneciente al campo de las ciencias sociales es además valorativa, en el sentido que muchas veces no es deseable para las personas ser de esta clase porque parece estar cargada de problemas y no ser el tipo de familia que hay que ser o tener.

A lo largo del siglo XX, las instituciones se gestaron en el horizonte de la familia patriarcal burguesa legalizada desde el Estado Nación, por eso hoy es más imprescindible que nunca estar muy atentos a los sesgos ideológicos que permean las teorías y prácticas que, en general, naturalizan el viejo modelo familiar y sobrepatologizan lo diverso. Es notable cómo las instituciones han modificado ciertas concepciones y significaciones al respecto, lo que propicia una matriz que hace que las personas sean así clasificadas.

3. Matriz jurídica

Sin duda, lo concerniente al marco legal ocupa un lugar privilegiado en la matriz de esta idea. Una de las características del Derecho de Familia en la Argentina es que tiende a regular realidades humanas que existen antes que la ley, tal como sucede en la unión entre un hombre y una mujer. Pero a la organización social no le es indiferente la forma en

que se establezca esta unión. Cuando se trata de una unión de la que van a nacer hijos, la ley prefiere uniones estables que suponen derechos y obligaciones entre los miembros de la pareja. La ley de nuestro país reglamenta mucho lo relativo al matrimonio y, en cambio, prevé muy pocos derechos entre concubinos.

En cuanto a la tenencia de hijos menores, nuestro Código Civil reglamenta que los niños de menos de cinco años deben vivir con su madre, salvo causas graves por las cuales ello deba impedirse y los mayores de esa edad deben permanecer con aquél que se considere más adecuado para ellos. Cuando es necesario decidir con quién resulta conveniente que permanezcan los hijos, la evaluación es solicitada por el juez a asistentes sociales y peritos psicólogos. En Estados Unidos, en cambio, los jueces son partidarios de la tenencia compartida, es decir, que el niño permanezca dos o tres días en el hogar de cada progenitor. La matriz es bastante diferente a la existente en Argentina: es diferente la forma en que se sienten estas familias, la función que se le asigna a este hecho social y la intencionalidad colectiva. En términos de Searle, "las funciones nunca son intrínsecas; se asignan según los intereses de los usuarios y los observadores" (Searle, 1997: 37).

La prolongación de la vida y el auge del divorcio provocan un creciente número de rematrimonios, que muchas veces tienen hijos mientras son menores todavía los del matrimonio anterior. Este tema, poco abordado por la doctrina jurídica acarrea inseguridades a la pareja y a la relación entre padres e hijos, porque resulta dificultoso que quede claro qué lugar ocupa cada uno en la familia transformada

En cuanto a la relación del padrastro/madrastra con el hijastro/a, es sabido que son parientes por afinidad, situándose en el mismo grado que el suegro/a o yerno/nuera, y con los mismos derechos y obligaciones: tienen derechos recíprocos a alimentos y a visitas y existe entre ellos impedimento matrimonial que se extiende en línea recta en todos los grados; están legitimados para denunciar la insanía, la inhabilitación y el embarazo del otro. Los padrastros y las madrastras están obligados a denunciar la

orfandad de sus hijastros/as, pero están exentos, por ejemplo, de responsabilidades en los casos de hurto, defraudación y daño recíprocos.

No tenemos en nuestro lenguaje un término que designe la relación entre la esposa del padre o el esposo de la madre, y los hijos de aquél o aquella. Los términos de padrastro o madrastra se usan generalmente en sentido estricto cuando la madre o el padre han fallecido para designar al esposo/a del progenitor vuelto a casar. Hoy, por extensión, se llama padrastro o madrastra al segundo esposo/a vuelto a casar después del divorcio; son las únicas palabras en nuestro idioma que señalan la relación directa entre parientes ensamblados.

La terminación astra-astro significa "persona que cuida al huérfano". Tal vez el uso corriente y carente de prejuicios de los términos padrastro y madrastra contribuyan a que después de la boda no se transformen en la bruja o el ogro de nuestras lecturas infantiles tal como nos han enseñado. Ser padrastro o madrastra es una tarea poco clara y a veces bastante difícil; el mito de la madrastra malvada produce malestar y, además, factores culturales y estructurales afectan este rol.

Las instituciones judiciales, por su parte, encierran además otro elemento que retroalimenta la clasificación: es el relacionado a la llamada mediación, que de ser un concepto reciente, como técnica de negociación postdivorcio o separación, contempla únicamente como partes involucradas a la pareja que, habiendo terminado con el vínculo conyugal, necesita orientación para lograr acuerdos respecto de la tenencia de los hijos, cuotas alimentarias y regímenes de visitas.

Actualmente, aunque sólo en escasas ocasiones, esta técnica negociadora se lleva a cabo considerando la inclusión de la nueva pareja del progenitor o progenitora, como parte también involucrada en los acuerdos a ser establecidos. Cabe señalar que se han encontrado tanto ventajas como riesgos en ello: por un lado oficializa el lugar de la nueva pareja y la hace pasar, por decirlo de algún modo, a la categoría de seres humanos corriéndolos del lugar temible que le adjudicaron los cuentos infantiles; por otro lado, puede incrementar el sentimiento de malestar cuando la relación del primer matrimonio no ha concluido en los términos deseados.

Al respecto Cárdenas señala:

"El marco jurídico considera conveniente que la nueva pareja participe en la instancia de mediación, fundamentalmente cuando el progenitor varón solicita la tenencia de los hijos y se supone cierta colaboración en la crianza de ellos por parte de esta, y también en los casos en que la madre pide alimentos al padre pero quien realmente se está haciendo cargo de los gastos es su nueva pareja, pues es realmente quien sabe cuánto se necesita" (Cárdenas, 1999: 188).

4. Ciclo de vida

El ciclo vital que atraviesa esta clase de familias parece constituir también una dinámica diferente. El divorcio y la mediación que suele llegar de la mano de éste, la posibilidad de rematrimonio y los aspectos legales que se modifican con el transcurrir del tiempo legitiman la idea de familia ensamblada y, por ende, conforman su matriz de construcción generando, indefectiblemente, cambios también en lo que respecta a las etapas evolutivas que se considera que atraviesa la familia.

Para la conformación de una familia, los miembros que la integran atraviesan las etapas de galanteo o noviazgo (el joven se aventura fuera de la propia familia), el matrimonio y sus consecuencias (perdiendo ciertas individualidades y ganando en complementariedad), el nacimiento de los hijos y el trato con ellos (la pareja entra en un triángulo; incluye la crianza en todos sus aspectos y las reacomodaciones que los miembros deben realizar para ello), las dificultades matrimoniales del período intermedio (marido y mujer están alcanzando los años medios de sus ciclos vitales), el destete de los padres (los hijos comienzan a irse del hogar parental) y, finalmente, el retiro de la vida activa y la vejez.

Ello permite comprender la evolución de aquellas familias que permanecen intactas, que no atraviesan por instancias de ruptura de la pareja marital. Pero, a medida que se incrementan los casos de parejas que optan por el divorcio y/o separación, conformando posteriormente nuevas parejas convivientes o casándose por segunda vez, la idea se va afianzando y esas etapas comienzan a resultar insuficientes para explicar los procesos de ensamble.

Surge así la necesidad de dar una respuesta a la siguiente pregunta: ¿cuáles son entonces las etapas que atraviesa esta clase de familias?.

Se contempla un ciclo diferente para esta clase de familias y se han desarrollado nuevas teorías que hablan del ciclo del divorcio en la vida familiar. Aparece una serie de etapas que los miembros de la pareja marital atraviesan, si luego de la ruptura, conforman una nueva familia.

A saber:

- Etapa de *pre-ruptura*: la pareja comienza a evaluar la continuidad o no del matrimonio.
- Etapa de *ruptura*: se acepta la inevitabilidad del divorcio y se inician arreglos legales.
- Etapa de familia conviviente uniparental: los hijos permanecen en el hogar de uno de los progenitores modificando, por lo tanto, la relación con el otro.
- Etapa de cortejo o arreglo de pareja: aparece en uno de los miembros de la pareja la posibilidad de rematrimonio.
- Etapa de *rematrimonio*: se establecen reglas y lealtades en la nueva familia constituida.
- Etapa de familia reconstituida estabilizada: se logra una estructura familiar clara.
 - Etapa de *divorcio* definitivo.

Puede observarse que la clasificación familias ensambladas desencadena otras construcciones sociales como la idea de un ciclo vital especial y particular, por ello existe en un entramado social e institucional, cuya matriz hace posible que sea una clase aparentemente inevitable, al menos en la sociedad actual.

Conclusión

Aunque resulte controversial, la clasificación parece ser de algún modo liberadora para muchas

personas y familias. Hasta hace pocos años en nuestro país, frente la inexistencia de la ley de divorcio, el concubinato de aquellas personas que previamente habían atravesado una separación, solía ser reconocido sólo dentro del grupo de pertenencia sin tener consentimiento legal, es decir, estaba fuera de la ley y era negado por muchas instituciones sociales, fundamentalmente por la Iglesia, institución que -hasta el día de hoy- no acepta la legitimidad social de estas uniones.

Esta situación tuvo un costo social y emocional en la nueva familia del divorciado, en tanto sus miembros, socializados y educados en una comunidad con una influyente tradición judeo-cristiana, sentían que sus conductas y su nuevo estilo de vida rompía con el modelo internalizado. A la injusticia social que significaba la prohibición de que el divorciado volviera a casarse, se sumaba la culpa que producía la desobediencia al orden establecido. Con la ley de divorcio y la posibilidad de rematrimonio, estas familias logran afianzarse, con sus particularidades, permitiendo a hombres y mujeres aliviarse de sentimientos de fracaso y frustración. Por ello, la institución judicial fue la que principalmente propició la construcción y legitimación de la idea, debiendo afrontar el desempeño de funciones que hasta entonces no parecían ser de su competencia.

La construcción de la idea familias ensambladas liberó así a hombres, mujeres y niños del mito de la familia ideal nuclear y hoy pueden referirse sin tabúes a la experiencia que atraviesan si esta clasificación les es asignada.

En ese sentido Cárdenas afirma:

"Los defensores a ultranza de la familia nuclear se dan de bruces contra la realidad: más de la mitad de los divorcios tienen relaciones colaborativas y a veces amistosas, y sus hijos crecen perfectamente bien, sin más problemas que los que tienen todos los chicos" (Cárdenas, 1999: 38).

La construcción de esta idea permite a quienes caen bajo esta etiqueta aliviarse del sentimiento de "culpa" que acarrea haberse divorciado y/o separado, lo que socialmente puede ser visto como fracaso familiar, permitiendo reestablecer y/o modificar lazos afectivos y accediendo a otros, posibilitando la conformación de una nueva familia aunque la ceremonia del primer matrimonio haya sido en principio para toda la vida y hasta que la muerte los separe.

Referencias bibliográficas

Cárdenas, E. (1999) La mediación en conflictos familiares, Lumen, Buenos Aires.

Fritz, S. y Lyman, W. (1993) Vocabulario de Terapia Familiar, Gedisa, Barcelona.

Hacking, I. (2001) ¿La construcción social de qué?, Paidós, Buenos Aires.

Haley, J. (1994) Terapia no convencional, Amorrortu, Buenos Aires.

Haynes, J. (1995) Fundamentos de la Mediación Familiar, Gaia, Madrid.

Herscovici, Pedro (1986) "Por el mejor interés y en defensa de los hijos de la separación", en Divorcio y nuevas organizaciones familiares, Revista de Terapia Familiar N° 15, EDIGRAF S.A., Buenos

Minuchin, S. (1992) Técnicas de Terapia Familiar, Paidós, Barcelona.

Rodríguez, C. et al. (1995) "Teoría y Técnica de la Psicoterapia Sistémica", Ecua, Buenos Aires. Searle, J. (1997) La construcción de la realidad social, Paidós, Buenos Aires.

Usandivaras, Carlos M. (1986) "El ciclo del Divorcio en la vida familiar", en Divorcio y nuevas organizaciones familiares, Revista de Terapia Familiar N°15, EDIGRAF S.A., Buenos Aires.